



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECRETO NÚMERO 4626 DE 2007

(29 NOV 2007)

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Financiera Energética Nacional S.A., FEN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que la Financiera Energética Nacional S.A., FEN, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, el cual emitió concepto técnico favorable.

Que la Junta Directiva de la Financiera Energética Nacional S.A., FEN, en sesión del 20 de febrero de 2007, según consta en el Acta 282 decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal.

Que, para los fines del presente Decreto, la Financiera Energética Nacional S.A., FEN, cuenta con recursos propios para atender el gasto que se genere.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébase la modificación de la planta de personal de empleados públicos de la Financiera Energética Nacional S.A., FEN, que será la siguiente:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
	Presidencia		
1 (uno)	Presidente		
	Oficina de Control Interno		
1 Uno	Jefe Oficina de Control Interno	0137	20

ARTICULO SEGUNDO.- El número de trabajadores oficiales al servicio de la Financiera Energética Nacional S.A., FEN, será hasta de veinticinco (25).

W

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Financiera Energética Nacional S.A., FEN"

ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente de la entidad distribuirá los cargos de Trabajadores Oficiales a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

29 NOV 2007




HERNAN MARTINEZ TORRES

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


FERNANDO GRILLO RUBIANO

W